



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDEPTO- ADQUISICIONES  
\*\*\*\*\*

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALES "CONTRATACION DE  
SERVICIO SUMINISTRO DE BANQUETERIA  
Y CATERING, QUILLON 2017". .-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 184 /**

**QUILLON, 12 ENE 2017**

**VISTOS:**

1. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y anexos para el llamado a Licitación Pública denominado: **"CONTRATACION DE SERVICIO SUMINISTRO DE BANQUETERIA Y CATERING, QUILLON 2017"**.
2. Certificados de Disponibilidad Presupuestarias n° 114/2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016, emitido por Dirección de Administración y Finanzas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DAEM, de fecha 29 de Diciembre de 2016 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Salud, de fecha 29 de Diciembre de 2016, para el año 2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.372 de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprueba las Bases Administrativas Especiales denominado: "Contratación de Servicio Suministro de Banquetería y Catering, Quillón 2017".
4. Licitación Pública ID: 4352-34-LE16.
5. Resolución Acta de Deserción de fecha 09 de enero de 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 10 de Enero de 2017, donde se Declara Desierta Licitación Pública.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de Noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.-
10. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12/05/2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
12. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
13. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que ratifica continuidad de Directivos que indica en la planta municipal.
14. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de Noviembre de 2016, que nombra a don Alberto Gyhra Soto, como Alcalde de la Comuna.
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;



16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos denominado "CONTRATACION DE SUMINISTRO SERVICIO BANQUETERIA Y CATERING, QUILLON 2017", elaboradas por la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad de Quillón.
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PUBLICA**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de lo ya mencionado, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la Ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - ❖ Funcionario del Depto. De Deportes. - Gastón González P.
  - ❖ Funcionario del Depto. De Turismo. - Teresa Silva Pradenas.
  - ❖ Funcionario del Dirección Desarrollo Comunitario. – Janet Tobar G.
  - ❖ Funcionario del Departamento Salud. – Gilda Letelier F.
  - ❖ Funcionario de Departamento Educación – Nelly Stange Ch.
  - ❖ Funcionario de Secplan en calidad de Asesor, - Orlando Bacigalupo F.
  - ❖ Secretario Municipal o subrogante, en calidad de Ministro de Fe. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
4. **IMPUTESE**, a las cuentas que corresponda dicho gasto, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



SECRETARIA MUNICIPAL  
ADQUISICIONES



**Vladimir Peña Mahuzier**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"